

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade

Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Mayo de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a la fracción III, del artículo 58 cincuenta y ocho, del Reglamento de Organización Vecinal del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer el trabajo de las juntas vecinales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 114/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y PARTICIPACION CIUDADANA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a la fracción III, del artículo 58 cincuenta y ocho, del Reglamento de Organización Vecinal del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer el trabajo de las juntas vecinales.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Mayo de 2022.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.